



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del
Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Aviso de Privacidad integral de Solicitud del Ejercicio de Derechos Arco Unidad de Transparencia

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente**, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente: AVISO DE PRIVACIDAD, con domicilio en Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente para dar atención a su solicitud de información y de ejercicio de derechos ARCO que se presente ante esta Unidad de Transparencia.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: nombre completo del titular de los datos personales y, en su caso, del representante; datos y documentación proporcionados en la descripción de la solicitud para acreditar la identidad del titular y del representante, así como la personalidad de este último; documentos que se presenten en caso de que el titular sea menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad o fallecido (algunos de estos documentos podrían contener datos sensibles); lugar o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o domicilio); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (sensible) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad; en caso de que así lo proporcione, la solicitud para no cubrir el pago de reproducción y envío (sensible).



Secretaría de
Educación Guerrero

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La Universidad trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 13 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales? El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, para efectos de estar en condiciones de poder otorgarle la información satisfaga los requisitos previstos en el art. 71 y 72 de la Ley 466.

ARTÍCULO 71. Acreditación de la identidad del titular: Para el ejercicio de los derechos ARCO, será necesario que el titular acredite ante el responsable su identidad, de manera previa o al momento de hacer efectivo el derecho y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe su representante.

ARTÍCULO 72. Reglas generales para la acreditación de la identidad del titular. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

- a) Identificación oficial;
- b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o
- c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

- a) Copia simple de la identificación oficial del titular;
- b) Identificación oficial del representante, e
- c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

ARTÍCULO 73. Presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO. El titular, por sí mismo o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud para el



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de
Educación Guerrero

ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del responsable, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto, o bien, vía Plataforma Nacional. Si la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO es presentada ante un área distinta a la Unidad de Transparencia, aquélla tendrá la obligación de indicar al titular la ubicación física de la Unidad de Transparencia. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda. Los medios y procedimientos habilitados por el responsable para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán ser de fácil acceso y con la mayor cobertura posible considerando el perfil de los titulares y la forma en que mantienen contacto cotidiano o común con el responsable. El Instituto podrá establecer formularios, sistemas y otros medios simplificados para facilitar a los titulares el ejercicio de los derechos ARCO.

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante esta Universidad, con la **Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava**, quien ocupa el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de esta Institución, en horario de atención de lunes a viernes de **07:00 a 15:00** horas.

Además mencionar que podrá solicitar información a través del Sistema INFOMEX Guerrero, mediante la liga: <http://info.guerrero.gob.mx>, o a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com **MEDIOS DE DEFENSA** Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General y los artículos 120 al 145 de la Ley Local en la materia. En caso de que usted detecte alguna inconformidad o mal manejo con los datos que le fueron recabados, podrá presentar su denuncia en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero "ITAIGro", establezca para tal efecto. Por tal motivo proporciono el Link de la página oficial <http://itaigro.org.mx/>, domicilio: calle ninfa Lte. 1, Mza. 6, Fracc. Valle Dorado, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39070. Teléfono: (747)-116-03-76.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en www.uttc.guerrero.gob.mx en la sección de "Avisos de privacidad".

Fecha de actualización 02 de Enero del 2019.

Fecha de validación: 30 Abril de 2019.



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de
Educación Guerrero



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del
Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUD DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente to Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables. **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?** Los datos personales que proporcione a través del correo electrónico pnt.universidadtc@gmail.com o mediante escrito libre o a través del formato de ejercicio de los derechos ARCO, serán utilizados exclusivamente para dar atención a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO que presente ante la Unidad de Transparencia de esta Universidad, como responsable del tratamiento de los datos personales, así como para fines estadísticos. Es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.uttc.guerrero.gob.mx en la sección de "Avisos de Privacidad".

ATENTAMENTE

Lic. Flor del Carmen Dorantes Nava
Titular de la Unidad de Transparencia



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de
Educación Guerrero